



I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO



DECRETO N° /039

CASTRO, FEBRERO, 09 DEL 2022.-

VISTOS:

- 1) *El Oficio N° 287/21; el Rol 21-2021P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me otorga la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:*

CONSIDERANDO:

1. *Que, con fecha febrero del 2022 no existe contrato de suministro vigente entre la Ilustre Municipalidad de castro y la empresa Finning Chile S.A. maquinaria pesada.*
2. *Que, la Empresa Finning es representante oficial y único proveedor de la Marca Caterpillar, según certificado de representatividad de la marca vigente.*
3. *Que, la retroexcavadora marca Caterpillar, modelo 416F2, placa patente KHRB-81, perteneciente a la Dirección de Obras, presenta fallas en puerta izquierda, presentando desgaste y rotura en piezas asociadas y el vidrio de dicha puerta, desgaste en frontal "protección/parachoques delantero derecho e izquierdo", desgaste en puntas de impacto y cuchillas del balde de carga, rotura en extremo de varilla tipo horquilla y barra de ajuste, lo que impide su normal funcionamiento.*
4. *Que, la no renovación de estos componentes genera un problema y esfuerzo excesivo de la máquina, tanto en lo mecánico como en lo estructural. La necesidad de la mantención es vital para la vida útil de la máquina.*
5. *Qué, además la retroexcavadora marca Caterpillar, modelo 416F2, placa patente KHRB-81 presenta mantención pendiente de las 3.250 horas.*
6. *Que, la Municipalidad de Castro, debe realizar todas aquellas gestiones y procedimientos destinados a la contratación y adquisición de todos aquellos servicios y bienes, necesario para propender el bienestar, seguridad e integridad física de los habitantes de la comuna, como de los funcionarios municipales.*
7. *Que, resulta imprescindible que la retroexcavadora marca Caterpillar, modelo 416F2 se encuentre operativa para así cumplir a tiempo con las solicitudes, peticiones y necesidades de la comunidad en general.*

8. Que, el Decreto N° 346 del 01 de marzo de 2018, de la I. Municipalidad de Castro, que establece que para generar un trato directo superior a 10 UTM , se debe contar obligatoriamente con la visación del Director de Control Interno del Municipio.
9. Que, de acuerdo a lo que establece la Ley 19.886, artículo N°8° letra g), y del reglamento, art.10., N° 7, letra e) la cual establece "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", la mantención deberá ser realizado por la empresa que tiene la representatividad de la marca, con repuestos originales para mantener la garantía.
10. Que, las tres cotizaciones adjuntas, corresponde a la reparación, repuestos y mantención de la retroexcavadora marca Caterpillar, modelo 416F2, placa patente KHRB-81, emitida por el representante de la marca Finning Chile S.A. Rut: 91.489.000-4.

DECRETO:

CONTRATESE MEDIANTE TRATO DIRECTO A FINNING CHILE S.A, RUT N°91.489.000-4, la suma total de \$4.056.113, impuesto incluido, por concepto de "SERVICIO DE REPARACION, REPUESTOS Y MANTENCION RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416F2 PATENTE KHRB-81".

Según cotización N° 25467373 adjunta y que a continuación se detalla:

TRABAJOS	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL
FILTRO	01	\$132.323	\$132.323
FILTRO SECUNDARIO	01	\$53.081	\$53.081
FILTRO ACEITE	01	\$19.383	\$19.383
FILTRO SEPARADOR DE AGUA DEL COMBUSTIBLE	01	\$39.686	\$39.686
FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	01	\$43.584	\$43.584
FILTRO HIDRAULICO	01	\$38.931	\$38.931
FILTRO HIDRAULICO/TRANSMISION	01	\$112.515	\$112.515
FILTRO DE AIRE	01	\$53.462	\$53.462
FILTRO DE AIRE FRESCO	01	\$70.494	\$70.494
CATERPILLAR MP ACEITE TRACTOR, 19 LT	02	\$57.140	\$114.280
CAT TDT ACEITE 10W, 19 LT	01	\$53.962	\$53.962
GATO DEO-ULS 15W-40, 04 LT	03	\$14.065	\$42.195
CAT HYDO ADVANCED 10, 04 LT	01	\$12.041	\$12.041
LATCH GP	01	\$87.178	\$87.178
CONJUNTO DE PESTILLO A	01	\$129.269	\$129.269
ARANDELA/GOLLILLA	02	\$3.282	\$6.564
RETENEDOR	01	\$2.240	\$2.240
PERNO	01	\$504	\$504
BISAGRA GOZNE	02	\$29.619	\$59.238
WASHER-RUBE	04	\$2.621	\$10.484
BUSHING-PLAS	02	\$12.749	\$25.498
PERNO CABEZA HUECA	02	\$5.050	\$10.102
CONJUNTO DE TAPON	02	\$4.705	\$9.410
ARANDELA/GOLLILLA DE CAUCHO	02	\$1.893	\$3.786
MANIJA DE SIERRA	01	\$56.083	\$56.083
PERNO	02	\$8.012	\$16.024
PARACHOQUE	01	\$165.249	\$165.249
PARACHOQUE	01	\$165.249	\$165.249
TUERCA EXAGONAL	04	\$591	\$2.364
PUNTA IMPACTO	05	\$30.625	\$153.125
SEGURO PASADOR	05	\$7.326	\$36.630

PASADOR	05	\$3.950	\$19.750
CUCHILLA	02	\$250.794	\$501.588
BULON ACERO	08	\$2.491	\$19.928
TUERCA	08	\$1.519	\$12.152
ARANDELA/GOLILLA	08	\$2.214	\$17.712
	TOTAL NETO		\$2.296.064
	IVA (%)		\$436.252
	TOTAL		\$2.732.316

****REPUESTOS TIENEN UNA GARANTIA DE UN AÑO PREVIA EVALUACION DEL PROVEEDOR.**

Según cotización N° **60476274** adjunta y que a continuación se detalla:

TRABAJOS	TIEMPO	TARIFA	TOTAL
MANO DE OBRA MECÁNICA		\$1.045.450	\$1.045.450
	TOTAL NETO		
	IVA (%)		
	TOTAL		\$1.045.450

Según cotización N° **25472103** adjunta y que a continuación se detalla:

TRABAJOS	CANTIDAD	TARIFA	TOTAL
EXTREMO DE VARILLA TIPO HORQUILLA		\$145.784	\$145.784
TUERCA HEXAGONAL		\$754	\$754
TUERCA DELGADA		\$1.743	\$1.743
BARRA		\$79.623	\$79.623
ARO ANILLO ARGOLLA		\$6.001	\$6.001
	TOTAL NETO		\$233.905
	IVA (%)		\$44.442
	TOTAL		\$278.347

DESIGNESE:

Comisión de recepción conforme de "SERVICIO DE REPARACION, REPUESTOS Y MANTENCION RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416F2 PATENTE KHRB-81" a Mario Santana Velásquez, Mecánico y Orlando Chávez Rivera, Encargado Taller mecánico.

IMPÚTESE:

El presente gasto se imputará a las cuentas 22.04.011.003 C.C. 02.02.02 por un monto de \$3.010.663 correspondiente a repuestos y 22.06.002.003 C.C. 02.02.02 por un monto de \$1.045.450 correspondiente a reparación; del presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

JEVS/DMV/gbc/msv

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría
- Archivo Taller
- Adm. Y Finanzas

